



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00819-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA-MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ELSA ESTHER CASTRO GONZALEZ.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Como el demandante solicitó medidas cautelares con la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea la parte demandada, señora ELSA ESTHER CASTRO GONZALEZ con C.C. No. 32640182, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en los diferentes Bancos y Corporaciones de la Ciudad: BANCO BBVA., BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, FIDUBOGOTÁ, ITAU, POPULAR, AV VILLAS, DAVIVIENDA, FIDUDAVIVIENDA, OCCIDENTE, FIDUOCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BCSC S.A., COLPATRIA, W, BANCOOMEVA S.A., FALABELLA, PICHINCHA, FINANFINA, BANCAMIA, BANCORPARTIR, MUNDO MUJER, AGRARIO, SERFINANZA. Límitese el embargo a la suma de \$78.680.106.43. Ofíciase.
2. Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad del demandado señora ELSA ESTHER CASTRO GONZALEZ con C.C. No. 32640182, con matrícula inmobiliaria No. 040-208835. Ofíciase a Instrumento Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA**

MCD

Firmado Por:

**Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6518dce504768b30e5d4c1ad4f875dc04d4f4dafd0e1a6825db14916e315ebff**

Documento generado en 11/02/2022 10:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>